

INFORME DE VALORACIÓN DEL ÓRGANO GESTOR E INSTRUCTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION PARA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR TRAMITACIÓN URGENTE, PARA EL PLAN DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CLUBES DE DEPORTE BASE EN COMPETICIONES OFICIALES Y FEDERADAS, Y APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS POR CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

En La Línea de la Concepcion, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día 11 de diciembre de 2020, los miembros de la Comisión de Valoración de la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR TRAMITACIÓN URGENTE, PARA EL PLAN DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CLUBES DE DEPORTE BASE EN COMPETICIONES OFICIALES Y FEDERADAS, Y APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS POR CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, formada por:

- Pedro M. Pérez Bonmatí
- Diego Guerrero Sempere
- Fabián Ocaña Martín

Atendiendo a las Bases Reguladoras y Convocatoria publicadas en el BOP de Cádiz n.º 228, de fecha 30 de noviembre de 2020 y teniendo en cuenta los criterios de valoración **ACUERDAN**:

Primero.- Proponer el siguiente Anexo 1 como propuesta provisional de beneficiarios y desestimado de solicitantes de la Línea 1:

Código Seguro De Verificación:	j+BCq9e2UdzXpqDU12a0vA==	Fecha	11/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Diego Guerrero Sempere Pedro Miguel Perez Bonmatí Fabian Ocaña Martin		
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/j+BCq9e2UdzXpqDU12a0vA==	Página	1/3



Nº	A) Entidad	B) CIF	C) Expediente	D) Importe solicitado por entidad (€)	E) Puntuación obtenida	F) Propuesta importe subvención (€)	G) Subsanar
1	ASOCIACIÓN DE- PORTIVA ATLETICO ZA- BAL	G1140....	2020/SDS_02/000383	10.000,00 €	96	7.384,62 €	
2	UNION LINENSE BALONCESTO	G1153....	2020/EGD_02/000025	10.000,00 €	107	8.230,77 €	1) Certificado federativo nº licencias y equipos temporada 19/20
3	CLUB ATLETISMO LI- NENSE	G1127....	2020/PES_02/002095	6.023,00 €	60	4.615,39 €	
4	CLUB REMO LINENSE	G1127....	2020/EGD_02/000024	5.415,00 €	60	4.615,39 €	
5	CLUB GIMNASIA RIT- MICA LA LINEA	G9295...	2020/SDS_02/000381 2020/PES_02/002107	2.380,61 €	26	2.000,00 €	1) Certificado federativo que detalle conjuntos inscritos en temporada 19/20
6	CLUB JUDO GEIKO	G1147....	2020/PES_02/002098 2020/PES_02/002120	1.000,00 €	16	1.230,77 €	
7	PEÑA MADRIDISTA LI- NENSE	G7218....	2020/PES_02/002104	10.000,00 €	60	4.615,39 €	1) Documento Anexo I Solicitud 2) DNI, NIF del representante de la entidad y certificado de titularidad bancaria de la entidad
8	REAL CLUB NAUTICO LA LINEA	G1101....	2020/PES_02/002102	2.022,22 €	60	4.615,39 €	1) Acreditar titulación de los entrenadores. 2) Certificado federativo nº de equipos y edades inscritos en temporada 19/20
9	CLUB DEPORTIVO CALDERON	G1136....	2020/SDS_02/000379	10.000,00 €	43	3.307,69 €	
10	CLUB BALON LINENSE	G7201....	2020/SDS_02/000380	10.000,00 €	81	6.230,77 €	
11	CLUB MARITIMO LINEN- SE	G1128....	2020/PES_02/002031	10.000,00 €	41	3.153,85 €	
12	CLUB DEPORTIVO CAMPO DE GIBRALTAR CLUB DE FÚTBOL	G7211....	2020/PES_02/002127	0,00 €	0	0,00 €	1) Certificado federativo que detalle nº de licencias tramitadas, nº de equipos en competición, y resultados obtenidos durante temporada 19/20, de la entidad C.D. Campo de Gibraltar C.F. 2) Acreditar titulación de los entrenadores

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS LÍNEA 1

1	CLUB DEPORTIVO SEUL GYM	G1141....	2020/SDS_02/000371	DEESTIMADO: No cumple con el requisito establecido en el apartado V, f) de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones para el Fomento del Deporte
			2020/SDS_02/000373	

El importe máximo subvencionable por entidad es de 10.000 € según lo establecido en la Convocatoria.

Valor punto: 76,92 €

El valor punto y la propuesta importe subvención (columna F) podrá ser modificado una vez transcurrido el plazo de subsanación.

Las entidades no percibirán un importe de subvención que supere el solicitado por la entidad (columna D).

Si existe sobrante, se distribuirá entre las distintas entidades beneficiarias que no perciban el total de la subvención solicitada o se redistribuirá entre las distintas líneas de actuación

Código Seguro De Verificación:	j+BCq9e2UdzXpqDU12a0vA==	Fecha	11/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Diego Guerrero Sempere Pedro Miguel Perez Bonmatí Fabian Ocaña Martin		
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/j+BCq9e2UdzXpqDU12a0vA==		
	Página	2/3	



Segundo.- Proponer el siguiente Anexo 2 como listado provisional de beneficiarios de solicitantes de la Línea 2:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS LÍNEA 2								
Nº	A) Entidad	B) CIF	C) Expediente	D) Evento	E) Importe solicitado por entidad (€)	F) Puntuación obtenida	G) Propuesta importe subvención (€)	H) Subsanar
1	CLUB JUDO GEIKO	G1147....	2020/PES_02/002098	VI STAGE DE JUDO GEIKO	2.000,00 €	66	2.142,86 €	
			2020/PES_02/002120					
2	REAL CLUB NAUTICO LA LINEA	G1101....	2020/PES_02/002102	CAMPEONATO PROVINCIAL OPTIMIST	2.500,00 €	50	1.623,38 €	
3	REAL CLUB NAUTICO LA LINEA	G1101....	2020/PES_02/002102	COPA DE ANDALUCIA FINN/EUROPA	2.122,95 €	53	1.720,78 €	
4	CLUB MARITIMO LINENSE	G1128....	2020/PES_02/002031	CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE BANCO FIJO LLAUT	550,00 €	71	2.305,19 €	
5	CLUB MARITIMO LINENSE	G1128....	2020/PES_02/002031	REGATA LIGA ANDALUZA BANCO FIJO LLAUT	900,00 €	68	2.207,79 €	

El importe máximo subvencionable por entidad es de 2.500 € según lo establecido en la Convocatoria.

Valor punto: 32,47 €

El valor punto y la propuesta importe subvención (columna G) podrá ser modificado una vez transcurrido el plazo de subsanación.

Las entidades no percibirán un importe de subvención que supere el solicitado por la entidad (columna E).

Si existe sobrante, se distribuirá entre las distintas entidades beneficiarias que no perciban el total de la subvención solicitada o se redistribuirá entre las distintas líneas de actuación.

Tercero.- Notificar a los solicitantes, y publicar en la web municipal y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, mediante propuesta de resolución provisional, este informe de la comisión de valoración, concediendo un plazo de cinco días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes de las ayudas reguladas en esta Orden de Convocatoria puedan, ajustándose al formulario que se incorpora en el Anexo II, aceptar/subsanar y desestimar la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, se expide el presente informe de valoración.

En La Línea de la Concepcion, firmado y fechado electrónicamente por los miembros de la Comisión de Valoración.

Código Seguro De Verificación:	j+BCq9e2UdzXpqDU12a0vA==	Fecha	11/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Diego Guerrero Sempere Pedro Miguel Perez Bonmatí Fabian Ocaña Martín		
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/j+BCq9e2UdzXpqDU12a0vA==	Página	3/3
			